Colegio Particular n°30 Población Alessandri
RBD 9508-7

PROTOCOLO PARA RESPONDER A POSIBLES SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) DE ESTUDIANTES Y PÁRVULOS.

INTRODUCCIÓN

El presente documento, tiene como objetivo establecer acciones que permitan guiar a los docentes y asistentes de la educación en **el manejo de situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de los estudiantes (DEC),** según lo establecido en las orientaciones ministeriales en su documento "Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.

Para efectos de este protocolo, se considerará lo establecido por la Mesa Regional Autismo (2019), que define la Desregulación Emocional y Conductual (DEC) como:

> *La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol" (citado en MINEDUC, 2022, p.4)*

De esta manera, se establecerán acciones y condiciones de prevención e intervención para dichas situaciones, esta última tanto para abordar episodios según su nivel de intensidad como para reparar posterior a una crisis de DEC en el ámbito educativo.

DE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE EPISODIOS DE DEC

Para la prevención de episodios de DEC, se establecerán las siguientes acciones y/o condiciones contextuales:

1. **Conocer a los párvulos y estudiantes:**
    a. Los docentes y asistentes de la educación velarán por buscar espacios de conocimiento y de construcción de vínculos con párvulos y estudiantes, a modo de identificar características personales y contextuales que pudieran facilitar un episodio de DEC.
    b. Las familias deberán informar oportunamente al colegio en caso de que su pupilo/a presente algún diagnóstico o situación que genere vulnerabilidad a episodios de DEC. Si existen informes emitidos por profesionales externos al establecimiento, estos deben hacerse llegar al profesor o profesora jefe a través de una entrevista personal.

c. El trabajo colaborativo entre el establecimiento y las familias permitirá reconocer progresivamente las señales previas a un episodio de DEC, brindando herramientas fundamentales para ejecutar las acciones que sean pertinentes y generar bienestar en el estudiante afectado.

2. **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.** Se recomienda poner atención a la presencia de "indicadores emocionales" (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional. Por ejemplo, poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal; obtener información de diversas fuentes como la familia, persona del transporte escolar u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar.

3. **Establecer un reconocimiento de elementos ambientales que puedan facilitar un episodio de DEC:**
    a. Frente al conocimiento de los párvulos y estudiantes, se velará por cuidar elementos ambientales a modo de prevenir la aparición de un episodio de DEC, éstos se llevarán a cabo frente a la existencia de una necesidad particular detectada por el establecimiento y/o comunicada por la familia, algunos ejemplos de acciones son:
        i. Evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina.
        ii. Anticipar los cambios en las actividades y las expectativas para ellas.
        iii. Estar atentos a conflictos en el aula.
        iv. Favorecer el uso de audífonos de cancelación de ruido.
        v. Evaluar la cantidad de estímulos presentes dentro del aula.
        vi. Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes.
        vii. Ajustar el nivel de exigencias considerando el estado emocional del estudiante.
        viii. Programar momentos de relajación y de descanso.
        ix. Dar tiempo para redirigir focos de atención del estudiante con otras actividades.
        x. Favorecer la práctica de ejercicio físico.
        xi. Otorgar pautas a los estudiantes para ajustar su lenguaje y conducta si algún compañero presenta un episodio de DEC.
        xii. Otorgar un espacio al niño, niña o adolescente para expresar lo que le pasa
        xiii. Respetar momentos de soledad frente a situaciones de riesgo de DEC
        xiv. Uso de refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que resultan adaptativas y alternativas a la DEC.

4. **Brindar espacios de comunicación** con el párvulo o estudiante, favoreciendo la expresión emocional de formas distintas a la expresada durante la DEC.
5. **Establecer espacios de trabajo y formación** con los cursos para enseñar estrategias de autorregulación emocional, cognitiva y conductual.
6. **Diseñar participativa** y colaborativamente con los párvulos y estudiantes reglas de aula que incluyan la forma de actuar cuando cualquier miembro del grupo presente emociones displacenteras.

DE LA INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

Este protocolo se activa cuando una persona adulta observa o toma conocimiento de una situación de desregulación emocional. La encargada de convivencia escolar será la responsable de activar el protocolo de desregulación emocional y conductual. La encargada de convivencia escolar, podrá delegar acciones en otros u otras funcionarios (as) del Colegio dejando debido registro de ello.

Cabe señalar que la encargada de convivencia escolardeberán revisar las indicaciones individuales de respuesta contenidas en el Plan de Acompañamiento Individual, ante una situación de desregulación e informarlas a quien hayan delegado las acciones en el caso que no las ejecuten ellos mismos. Por su parte, serán responsables de la entrega del certificado de asistencia al padre, madre, apoderado o tutor legal, para que pueda ser entregado al empleador y que consta al final del presente protocolo.

Para realizar un diseño y aplicación efectiva de un plan de intervención frente a episodios de DEC, se comenzará por la ejecución de las siguientes acciones:

1. Describir, en cada caso, lo observable de las conductas de DEC, por docentes y asistentes de la educación que se encuentren cerca antes y después de su aparición
2. Evitar inferir o categorizar anticipadamente las causas de la DEC o del párvulo o estudiante
3. Identificar estímulos externos o internos que podrían desencadenar, aumentar o disminuir la DEC

Se proponen acciones en torno a tres etapas según el grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos, a saber:

1. Para la etapa inicial (1): haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros, se establecen las siguientes posibilidades de acción:
    a. Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad.
    b. En los/as más pequeños/as: usar rincones de juego donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la DEC y antes de su amplificación en intensidad. Contarán para ello, con el acompañamiento de la Encargada Convivencia Escolar o quién designe, según disponibilidad , hasta restablecer su estado inicial.

c. Permitir al párvulo o estudiante salir por un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente con la familia, con la finalidad de facilitar el manejo de la ansiedad y autorregulación emocional. Los lugares destinados para aquello, en orden de preferencia, serán los siguientes:
    i. Patio
    ii. Sala de primeros auxilios

d. Frente a la imposibilidad de autorregulación, el párvulo o estudiante será acompañado por personal para iniciar contención emocional-verbal.
e. La encargada de convivencia escolar o la encargada de jornada decidirá sobre la necesidad de solicitar la presencia del padre madre, y/o apoderado y podrán ser ellos, o a quienes les soliciten dejando el debido registro, quienes se contactarán con la familia, mediante contacto telefónico, para que acuda al colegio de manera inmediata en el caso que sea necesario.

2. Para la etapa intermedia (2): aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros, se establecen las siguientes posibilidades de acción:
    a. Acompañar al párvulo o estudiante sin interferir en su proceso de manera invasiva
    b. Permitir al párvulo o estudiante ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensoriomotriz, siempre acompañado con el adulto responsable del lugar destinado
    c. Conceder tiempos de descanso cuando la desregulación emocional haya cedido.
    d. En casos que se estime necesario, se podrá llamar al padre, madre y/o apoderado para que concurra al establecimiento educacional a fin de poder atender al estudiante.
    e. La encargada de convivencia escolar decidirá sobre la necesidad de solicitar la presencia del padre madre, y/o apoderado y podrán ser ellos, o a quienes les soliciten dejando el debido registro, quienes se contactarán con la familia, mediante contacto telefónico, para que acuda al colegio de manera inmediata en el caso que sea necesario.

3. Para la etapa avanzada (3): cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al menor, se establecen las siguientes posibilidades de acción:
    a. Llevar a cabo contención física por profesional capacitado para aquello, con la finalidad de inmovilizar al niño, niña o adolescente para evitar daños a sí mismo o terceros.
        i. Esto se llevará a cabo solo en caso de extremo riesgo para algún miembro de la comunidad educativa

ii. Se contará con la Encargada de Convivencia Escolar para ejecutar el procedimiento, al cual acudirán no menos de dos personas en resguardo del párvulo o estudiante y su entorno.
iii. Se requerirá autorización expresa del apoderado y conocimiento por parte del estudiante, para aplicar este procedimiento, esta autorización se concretizará en una reunión con el apoderado en presencia del estudiante, en donde se explique el procedimiento y las causales en las cuales se podrá aplicar, se dejará un documento firmado por el apoderado y el encargado de convivencia donde se autorice al colegio a la aplicación de la contención física.
iv. Posterior al proceso de contención física, el párvulo o estudiante recibirá contención emocional-verbal.
v. La encargada de convivencia escolar decidirá sobre la necesidad de solicitar la presencia del padre madre, y/o apoderado y podrán ser ellos, o a quienes les soliciten dejando el debido registro, quienes se contactarán con la familia, mediante contacto telefónico, para que acuda al colegio de manera inmediata en el caso que sea necesario.

vi. Se deberá activar, en un plazo no superior a los 30 minutos de ocurridos los hechos, el protocolo de accidente escolar contenido en el reglamento interno. Lo anterior en 2 casos: 1. En casos de contención física para evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado y de terceros. 2.- En el caso en que se haya verificado lesiones que ameriten la activación del mismo.

b. En circunstancias que lo requieran, se trasladará al párvulo o estudiante al centro de salud más cercano previo contacto con el mismo para definir de manera conjunta la forma de proceder, en acuerdo con el apoderado. Para la ejecución de esta actividad, el colegio se comunicará de manera previa con la familia del estudiante y requerirá su autorización para el traslado al centro de salud respectivo

En ninguna de las etapas descritas se realizarán las siguientes acciones:

- Regañar al párvulo o estudiante
- Amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”
- Intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.

En situaciones donde existe alto riesgo para el párvulo o estudiante o terceros, se coordinará con el equipo médico tratante. En caso de no existir, se realizará derivación a médico psiquiatra para recibir el apoyo pertinente a lo sucedido.

Frente a casos donde los episodios de DEC sean reiterados, se suscribirá un compromiso con la familia y/o apoderado/a, que deje constancia de la forma en que el colegio procederá en dichas situaciones, apoyos sugeridos, formas de participación de la familia cuando la desregulación suponga riesgos para si o algún miembro de la comunidad educativa y la disponibilidad para acudir

al colegio para aportar a los procesos descritos con anterioridad. Dicho documento se firmará en entrevista y quedará en posesión del Encargado de Convivencia del establecimiento.

Respecto del ambiente requerido para la etapa 2 de DEC, se establece lo siguiente:

a. Será un espacio seguro y resguardado, idealmente en el primer piso del establecimiento
b. Se evitará el traslado a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje o con estímulos similares a los desencadenantes de la DEC
c. Se retirarán del ambiente elementos peligrosos que puedan quedar al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, etc
d. Se reducirán los estímulos que provoquen inquietud como luz, ruidos, etc.
e. Se evitarán aglomeraciones de personas que observan.
f. El lugar designado será la sala de primeros auxilios

Respecto del personal a cargo en etapa 2 y 3 de la DEC, se establece lo siguiente:

a. Habrán dos adultos a cargo de la situación de DEC, según los siguientes roles :

    i. Acompañante interno: Persona a cargo de la situación. Tendrá un rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Las personas que cumplirán este rol, en caso de estar presentes en el establecimiento serán, en orden de prioridad:
        - Psicólogo institucional
        - Encargado de Convivencia Escolar
        - Profesor Jefe

    ii. Acompañante externo: Permanecerá en la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención, debe coordinar la información y dar aviso según corresponda. Las personas que pueden cumplir este rol son, en orden de prioridad:
        - Encargados de Convivencia
        - Encargada de jornada
        - Jefa UTP

b. El encargado del proceso deberá elaborar un informe de lo acontecido con un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de lo acontecido, el cual se hará llegar a familia o apoderado/a mediante entrevista.

Respecto de la información a la familia y/o apoderado y su intervención en las etapas 2 y 3 de la DEC, se establece lo siguiente:

a. La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a del párvulo o estudiante en situación de DEC
b. Con la llegada del apoderado, se procede a la salida del acompañante interno, quedando el encargado y el apoderado en la tarea de acompañar a su pupilo
c. Cuando las probabilidades de DEC se encuentran enmarcadas dentro de un cuadro clínico, toda intervención relativa al aviso y participación de apoderados debe estar establecida con anterioridad en documento firmado junto al área de Psicología.
d. Toda información relativa a los NNAJ con cuadros clínicos susceptibles de DEC debe estar en conocimiento de las personas vinculadas a los procesos de intervención descritos con anterioridad
e. Se considerará en todo momento la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

DE LA INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN POSTERIOR A UNA CRISIS DE DEC

La presente etapa estará a cargo de la convivencia escolar , quienes velarán por la realización de las siguientes acciones:

1. Brindar un espacio de trabajo posterior al episodio de DEC con el párvulo o estudiante
2. Demostrar afecto y comprensión frente a lo acontecido
3. Tomar acuerdos conjuntos para la prevención de estas situaciones en el futuro
4. Apoyar la toma de conciencia frente al hecho
5. Trabajar la empatía y la teoría mental
6. En caso de ser necesario y positivo para el proceso del estudiante, se velará por la reparación hacia terceros que hayan resultado afectados por la situación de DEC, toda vez que el niño, niña o adolescente se encuentre en calma.
7. Considerar lo acontecido para el diseño de intervenciones a mediano plazo que permitan establecer mejoras en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.
8. Comunicar e informar después al padre, madre y/o apoderado la situación ocurrida después de cada episodio, dentro de las 24 horas siguientes.

En el Caso de la Reiteración de una Desregulación Emocional.

Se entenderá una reiteración de una desregulación emocional como una situación que se repite durante un período a corto plazo (en más de una ocasión durante una semana)

La reiteración de estas conductas, deberá ser informada a Profesor Jefe quien en compañía de psicólogo/a y/o Encargado de Convivencia Escolar, y/o miembro del equipo Directivo realizará entrevista con el apoderado, solicitando evaluación psicológica interna o externa por profesional del área de la salud mental (psicólogo, neurólogo y/o psiquiatra) o derivaciones a redes según corresponda.

Colegio Particular n°30 Población Alessandri
RBD 9508-7

En el Caso de que el estudiante presente una Desregulación Emocional, que esté con tratamiento con especialista externo.

1. Si el estudiante que presenta la desregulación emocional ya se encuentra con tratamiento y apoyo de un especialista externo, se deben seguir los pasos descritos anteriormente, ajustando el procedimiento a las indicaciones de especialista correspondiente.

2. Se solicitará a la familia los datos del especialista externo para realizar reunión de coordinación y tomar nuevas acciones de ser necesario.

3. Si la situación es reiterada en el corto plazo, el equipo directivo y/o Convivencia Escolar podrá evaluar otras acciones como medidas pedagógicas, evaluativas contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar

4. El colegio no podrá hacerse cargo de aquellos casos en los que los padres no asuman o abandonen los tratamientos necesarios condicionando o alejando al estudiante de la institución. Entendiendo que son los padres, madres, adultos protectores y/o apoderados, los primeros encargados de proteger a los niños, niñas y adolescentes. Si la familia demuestra ser protectora y manifiesta disposición para mantener tratamientos externos, el establecimiento educacional le corresponde acompañar, orientar y apoyar.

INFORMACIÓN A LA FAMILIA Y/O APODERADA/O.

Ante una situación de desregulación emocional y conductual, la encargada de convivencia escolar, deberá comunicarse el mismo día con el padre, madre y/o apoderado para informar lo sucedido con el niño, niña, adolescente o joven a más tardar al término de la jornada. La comunicación debe realizarse por la vía más expedita, debiendo dejar registro de la hora del contacto y con quién se realizó

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación de las medidas adoptada en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual, estará a cargo del Encargado de Convivencia Escolar o Inspector General, y se evaluaran en el plazo que establezca el profesional tratante del estudiante.

Sin perjuicio de lo anterior, el Encargado de Convivencia Escolar deberá revisar Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual de cada estudiante, al menos cada tres semanas, independiente de las instrucciones otorgadas por el profesional tratante del estudiante

Colegio Particular n°30 Población Alessandri
RBD 9508-7

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 del Documento Orientaciones Regionales para Elaboración Protocolo de Acción en Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes.

1. Contexto Inmediato

Fecha		**Duración**	**Hora de inicio:**		**Hora de término:**	

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC	

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida	Desconocida	Programada	Improvisada

El ambiente era**:**

Tranquilo	Ruidoso	Indique n° aproximado de personas en el lugar

2. Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Colegio Particular n°30 Población Alessandri
RBD 9508-7

Nombre:		
Edad:	Curso:	Profesor jefe:

3. Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.	Encargado
2.	Acompañante Interno
3.	Acompañante externo

4. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	

5. Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

	Autoagresión		Agresión a otros/as estudiantes		Agresión hacia docentes
	Agresión hacia asistentes de la educación		Destrucción de objetos/ropa		Gritos/agresión verbal
	Fuga		Otro:		

6. Nivel de intensidad observado:

_____ ***Etapa 2 de aumento de la DEC***, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo

para sí mismo/a o terceros.

_____ ***Etapa 3 Cuando el descontrol*** y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7. Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

_____

_____

_____

_____

b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

_____

_____

_____

c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

	Enfermedad ¿Cuál?

	Dolor ¿Dónde?

	Insomnio			Hambre			Otros

8. Probable Funcionabilidad de la DEC:

	Demanda de atención			Como sistema de comunicar malestar o deseo			Demanda de objetos

	Frustración		Rechazo al cambio		Intolerancia a la espera
	Incomprensión de la situación		Otra:		

9. Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

		Se contactó a alguno/a de ellos/as	Propósito:

	Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con el apoderado/a.	¿A qué profesional/es se les envía?:

10. Acciones de intervenciones desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

_____

_____

_____

_____

11. Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

_____

_____

_____

_____

12. Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

_____

_____

_____

_____

13. Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

_____

_____

Colegio Particular n°30 Población Alessandri
RBD 9508-7

_____

_____